



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero primero (1°) de dos mil veintiuno (2021).

Prueba anticipada. 110014003004-2019-00721-00.

Atendiendo el informe que antecede, el Juzgado ordena:

1. Señalar el trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), con el fin de llevar a cabo la inspección judicial sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria # 50C-717329 ubicado en la Avenida el Dorado # 103-08 entrada 1 interior 4 de Bogotá (hora sujeta a cambios por la ruta).

2. Relevar el auxiliar de la justicia que fuera previamente nombrado, y en su lugar se designa como en la especialidad de topografía que aparece en el acta anexa al presente proveído quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia. Secretaría remita las comunicaciones del caso.

En consecuencia, se requiere a los intervinientes para que ratifiquen las direcciones de correo electrónico y teléfono de contacto, actualizados.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 05
Hoy 2 de febrero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1609092c67f18516567c8115c1ec41f0dfa6a6607ab479f6
8770668475090083**

Documento generado en 29/01/2021 08:31:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**